



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Ayudas individuales de carácter social 2018

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2018 del Ayuntamiento del Valle de Mena, por el que se convocan ayudas individuales de carácter social para personas dependientes y/o con discapacidad en el año 2018.

BDNS (Identif.): 388039.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias las personas físicas siguientes: Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y/o personas dependientes (con el correspondiente reconocimiento de grado).

Segundo. – Finalidad:

Atender la situación de necesidad en la que se encuentre el solicitante como consecuencia directa de su grado de discapacidad y/o dependencia y que afecte a su autonomía personal, social y económica, con el fin de lograr su normal desarrollo humano y social.

Tercero. – Bases reguladoras:

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas individuales de carácter social del Valle de Mena. Ejercicio 2018.

Cuarto. – Importe:

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe total de 18.575 euros.

Se establece como cuantía máxima de la ayuda la cantidad de 500,00 euros. No obstante, en el caso de que el nivel de renta de la unidad familiar no supere los veinticinco mil euros (25.000,00 euros), en el periodo impositivo del año 2017, la cuantía máxima de la ayuda será de 1.400 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año 2018 y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villasana de Mena, a 1 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro